



INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL EN RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR D^a INMACULADA ASENSIO FERNÁNDEZ, CON DNI 75236015W POR EL QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACION DE TRABAJO SOCIAL COMO PROFESIÓN SANITARIA.

Concretamente solicita el Reconocimiento del Trabajo Social como una profesión sanitaria dentro del Sistema Nacional de Salud, para posibilitar:

- Acceso a las formaciones especializadas que actualmente están limitadas a otras profesiones sanitarias, fortaleciendo así sus competencias en áreas como la promoción de la salud, la atención a colectivos vulnerables, la intervención en violencia de género, y la patología dual, entre otros.
- Ejercicio pleno de sus funciones dentro del equipo clínico multidisciplinar, en igualdad de condiciones, lo que contribuiría a una atención más integral y de calidad para los pacientes.
- Ser incluidos en las normativas de desarrollo profesional y en las políticas sanitarias, garantizando su participación en la planificación y coordinación de la atención, así como en los programas de promoción y prevención de la salud.
- Solicitamos, asimismo, que se garantice la inclusión de los trabajadores sociales en las formaciones organizadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública, asegurando su acceso a programas formativos que son esenciales para su desarrollo profesional dentro del ámbito sanitario.

Desde esta Subdirección General se informa de lo siguiente:

En España, las profesiones sanitarias están reguladas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y están vinculadas principalmente a la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud. Estas profesiones requieren formación específica en ciencias de la salud y están sujetas a la regulación y control por parte de instituciones competentes. Los profesionales con grado en trabajo social no están considerados como profesiones sanitarias

El grado en Trabajo Social permite a estos profesionales adquirir las competencias adecuadas para el desempeño de un papel crucial en el bienestar social y la salud pública y su formación se centra en aspectos sociales y comunitarios, no exclusivamente en la salud. Su titulación, que incluye estudios de grado en Trabajo Social, no se alinea directamente con los requisitos establecidos para las profesiones sanitarias.

El ámbito de actuación de los profesionales en trabajo social del trabajador social abarca múltiples áreas, como la protección de menores, la atención a personas mayores, la inclusión social, entre otros. Aunque existe un cruce con el ámbito de la salud, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, su enfoque es más amplio y no se limita a la atención sanitaria.

Asimismo, cabe indicar que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades es el principal responsable a nivel estatal de regular y coordinar la educación universitaria en España. Establece el marco general de las competencias para los títulos universitarios oficiales a través de los reales decretos. No obstante, cada universidad tiene autonomía para diseñar los planes de estudio de sus titulaciones, incluyendo las competencias específicas para cada grado. Ahora bien, dichos planes deben ajustarse a las directrices generales establecidas por el Ministerio y pasar el proceso de acreditación por ANECA u otras agencias regionales.

En Madrid a fecha de firma electrónica.





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

Tania Cedeño Benavides

Código seguro de Verificación : GEN-5b45-849e-cc37-dae7-4eed-85d6-927b-4a46 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-5b45-849e-cc37-dae7-4eed-85d6-927b-4a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TANIA MARIA CEDEÑO BENAVIDES | FECHA : 14/10/2024 12:24 | Sin acción específica

